



Diez maravedis

SELLOVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Las dos suertes se han de echar en cada
año en la Plaza de San Pedro de
la villa de los dos Reys de
a cuenta de los que se han de
ver a cuenta de la Santa Cruz de
dos años siguientes el turno de las
dos de la villa de adonde se
se han de guardar para siempre
dadas para comenzar a usar
los dos de las suertes el día de San Pedro
de San Pablo de cada año siguiente como
se ha acostumbrado en la villa de los
dos Reys de la forma que se
si en la villa de los dos de los
en Venencia lo puedan sacar
sin que los demás que no son de la
villa de los dos puedan impedir ni
tener voto en ello y si se
quieres de echar las suertes quisieren
los señores de la villa de los dos
y los señores de los dos de los
de las suertes de cada año lo puedan hacer
que cada año de los señores de los dos
se acuerden de las suertes de nombrar

